



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

**EDICTO No. 0197-2013**  
**EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA**  
**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE**  
**2001,**

**HACE SABER**

Que dentro del Amparo Administrativo No. 41-2013 presentado con ocasión al Contrato No. IK7-11161, se ha proferido Auto PARN-000419 de fecha once (11) de octubre de 2013, el cual reza:

*“Mediante Auto PARN No 000388 del tres (03) de octubre de 2013 y notificado por Edicto No 0184-2013 en un lugar visible al público DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día cuatro (04) de octubre de 2013 y se desfijó el día siete (07) de octubre de 2013, en el cual se fijó fecha para la diligencia de reconocimiento de área, para el día diez (10) de octubre de 2013, a partir de las nueve de la mañana (9:00 am).*

*Por razones de carácter administrativo la diligencia no pudo adelantarse en la fecha y hora en la que había sido programada, circunstancia que fue manifestada a las partes por vía telefónica el 10 de octubre de 2013, en horas de la mañana.*

*El señor Luis Alfredo Puentes bajo el radicado No. 20139030056502 del once (11) de octubre de 2013, solicita aplazamiento de la diligencia, sustentado en dos hechos relevantes:*

*- El señor Valentín Ríos otorgó poder general a Luis Alfredo Puentes, mediante Escritura Pública No. 2035 de la Notaría Tercera del Círculo de Sogamoso.*

*- El señor Luis Alfredo Puentes tiene programado un procedimiento de Neurocirugía a realizarse en la ciudad de Bogotá, para el cual debe tener disponibilidad de dos meses.*

*La solicitud está acompañada de la copia de la Escritura Pública No. 2035, del diagnóstico realizado en el Hospital universitario de La Samaritana y la Autorización de Servicios expedida por Comparta, dichos documentos que acreditan la veracidad de lo allí manifestado.*

*Así las cosas, entendiendo que la solicitud realizada por los querellados está dirigida a garantizar su participación en la diligencia, y por ende, el ejercicio de su derecho de oposición en el desarrollo de la misma, se procede a reprogramar la diligencia para el **dieciocho (18) de noviembre de 2013, a partir de las nueve de la mañana (9:00 am).***

*De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal al señor ELIECER ORDUZ CHAPARRO titular del contrato de concesión No. IK7-11161, mediante comunicación enviada a la Calle 4 No. 26-60 barrio Magdalena de Sogamoso; y a los señores VALENTIN RÍOS Y LUIS ALFREDO PUENTES, mediante*





AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

*comunicación enviada a la Calle 46B No. 11-63 barrio Las Marías en Sogamoso y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería*

*Para los efectos legales, las partes dentro de esta querrela son: QUERELLANTE: señor ELIECER ORDUZ CHAPARRO titular del contrato de concesión No. IK7-11161, y QUERELLADOS: Los señores VALENTIN RÍOS Y LUIS ALFREDO PUENTES.”*

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE  
ORIGINAL FIRMADO

LINA ROCIO MARTINEZ CHAPARRO  
Coordinadora Punto de Atención Regional Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día quince (15) de octubre de 2013 siendo las 8:00 a.m., y se desfija el día dieciséis (16) de octubre de 2013, a las 5:00 p.m.

**LINA ROCÍO MARTÍNEZ CHAPARRO**  
Coordinadora Punta de Atención Regional Nobsa

Diana Guatibonza.



Ministerio de Minas y Energía  
República de Colombia

**Prosperidad  
para todos**

Nobsa Kilómetro 5 Vía Sogamoso - Nobsa  
[www.anm.gov.co](http://www.anm.gov.co)